



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIOCLAVE: SEM001003  
FOLIO TRÁMITE: 673,005

FECHA EXPEDICIÓN

11-diciembre-2011

NOMBRE: AGUILAR SANDOVAL ESPERANZA  
UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MUÑOZ  
COLONIA: EL ALAMO  
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA  
CALLE CRUCE 2: PARRAS  
CIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

ARTICULOS PARA CELULARES

FONDO 150MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTM: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 37\*

IMPORTE: \$237.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2011

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2011

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	VIERNES	SÍ	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p
MARTES	SÍ	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	SÁBADO	SÍ	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SÍ	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*P. L. ATIKAUCHAVER*

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA RODRIGUEZ

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*H.H.*

ACEPTO

AGUILAR SANDOVAL ESPERANZA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sí o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y venta del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las condiciones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.